

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 18 de julio de 2024, el suscrito **Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **da razón** que **se retiró** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación identificado con la clave **TE-RAP-46/2024**, promovido por el **Partido Acción Nacional**, a través de su representante propietario ante el Consejo General del IETAM, el **C. Manglio Murillo Sánchez**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-71/2024** "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo a los procedimientos sancionadores especiales identificados con las claves **PSE-92/2024** y su acumulado **PSE-100/2024**, que declara inexistente la infracción atribuida a Carmen Lilia Canturosas Villarreal, candidata a presidenta municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, consistente en difusión de propaganda político-electoral dentro de los tres días previos a la jornada electoral; así como inexistente la infracción atribuida al Partido Político morena, consistente en *culpa in vigilando*"; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.**-



Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora
Notificador Habilitado